Nota DNC N° 5210 **/2021**

Asunción, 31 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	392590
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Sistema de Riego
Entidad	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1-La fecha tope de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

2-Pliego página 21 punto 34: no han indicado el plazo de pago, llenar este punto tomando en consideración lo previsto en el instructivo de la carta de invitación estándar vigente: "*La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado…".*

3-Anexo C: incluir las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.

4-Lista de precios: se observa, que han modificado las descripciones por defecto que poseen algunos códigos de catálogo.

5-Se observa que adquirirán varios tipos de bienes, sin embargo, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el PAC, sólo figura un sub grupo de objeto de gasto.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: rmaciel